

Regionalización: Unión Europea, TLC, Mercosur, Cuenca, del Pacífico

El fin de la Guerra Fría terminó con el mundo bipolar existente hasta entonces, convirtiéndolo en unipolar, donde ya no compiten ideologías capitalistas y socialistas, ahora compiten en el Nuevo Orden Mundial vigente en el sistema internacional, donde se imponen a los vencidos condiciones favorables a los intereses de los vencedores. Westafalia, Viena, París, Yalta y Potsdam fueron los puntos de reunión y discusión para la formulación del “conjunto de normas y reglas a través de las cuales se trata de buscar y alcanzar una estabilidad internacional, un equilibrio entre las potencias, en el sistema internacional”.

Estados Unidos, la superpotencia triunfante al cerrarse el último capítulo de la etapa bipolar, anunció, a través del Presidente George Bush, la redefinición del sistema internacional que habría de regir de ahí en adelante, describiéndolo como un Nuevo Orden Mundial, en el cual deberían fundamentarse las acciones de la comunidad internacional, representada por la ONU, con base en el derecho internacional. El pronunciamiento de Bush se hizo ante el Congreso de su país a fines de enero de 1991, en plena Guerra del Golfo, bajo el señalamiento de que al triunfar sobre Iraq “el mundo aprovechará para cumplir su vieja aspiración de un Nuevo Orden Internacional”. Al mismo tiempo, Bush proclamó el liderazgo de Estados Unidos como la única opción para garantizar la seguridad internacional en la nueva fase de la historia mundial que nacía con el fin de la bipolaridad.

Las palabras de Bush originaron un debate entre diplomáticos, líderes políticos e intelectuales de otros países en el que participaron también algunas instituciones, la ONU en particular. De acuerdo con las propuestas surgidas de ese debate, se concluyó que, dadas las circunstancias imperantes en el Nuevo Orden Mundial, ninguna potencia garantizaba por sí sola la estabilidad y el equilibrio internacionales, pues las principales organizaciones mundiales serían las encargadas de tomar las decisiones pertinentes para hacer frente a los cambios y retos de la sociedad internacional. En el mundo de finales del Siglo Veinte se produce un fenómeno de cooperación regional, en principio de índole económica pero también política, que va en detrimento del papel hegemónico que Estados Unidos ha mantenido desde la Primera Guerra Mundial.

Regionalización: Unión Europea, TLC, Mercosur, Cuenca, del Pacífico

El Nuevo Orden Mundial se ve fragmentado en un Orden Regional impulsado por las organizaciones regionales de seguridad y defensa, o por las grandes potencias dominantes en las diversas regiones. Las principales áreas regionales de cooperación e integración que se han venido formando en los últimos años son:

- > Europa Occidental: Unión Europea y el Consejo de Europa.
- > América del Norte: Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México.
- > América del Sur: MERCOSUR, integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.
- > Asia: Estados integrantes de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (7 países) (ASEAN), configurados como los impulsores de un área de libre comercio y de cooperación regional, complementada con una política de acercamiento a otros bloques, como se manifestó en la Reunión de Cooperación Económica Asia-Pacífico (CEAP, o APEC, de acuerdo con su nombre en inglés), que incorpora a Estados Unidos, México y Chile.

La revolución de las telecomunicaciones y de la transmisión de datos ha convertido el mundo en lo que Marshall McLuhan previó en los años sesenta como una “aldea global”. El desarrollo de la tecnología satelital, con sus enormes repercusiones en la ciencia, educación, recreación, etc., ha envuelto al mundo en una compleja red de comunicaciones que permite un estrecho acercamiento entre pueblos y culturas, para comprender las diferencias y reconocer en las similitudes la unidad de la naturaleza humana. La Globalización no solo se refiere a los vínculos comerciales entre bloques económicos; abarca todos los aspectos de la vida humana. La noción de “aldea global” es una expresión de la globalización de las ideas, patrones y valores socioculturales. La Globalización fue la tendencia que cerró el Siglo XX con sus retos y desafíos, sus paradojas, sus grandes beneficios pero también con sus no menos grandes riesgos. En cierto sentido, la globalización cierra además una larga etapa de la historia humana que comenzó con la formación del Estado-Nación en los umbrales de la modernidad. A las puertas no de una nueva etapa histórica, sino de un nuevo ciclo en la difícil medición del tiempo, el Estado-Nación no desaparece, pero ya no ejerce el papel aislacionista centrado en sí mismo que desempeñó en el pasado;

Regionalización: Unión Europea, TLC, Mercosur, Cuenca, del Pacífico

las circunstancias actuales lo empujan a sumarse a la entramada red de enlaces que globalmente interrelaciona pueblos, regiones, comunidades e instituciones.

La integración es parte del Derecho Internacional Público, es la “fusión de ciertas competencias estatales en un órgano supranacional”. La integración no restringe la soberanía de las partes que acuerdan establecer un órgano supranacional. La integración dirigida no requiere que ningún gobierno involucrado deje de perseguir políticas industriales y sociales consideradas de interés nacional, en tanto no frustren las tendencias integradoras. La integración resulta en entes o gremios internacionales, que se dedican a establecer normas dirigidas a Estados con un propósito específico. Es común, cuando se habla de integración, se refiere a la integración económica, pues este propósito es el que más influye en la integración de naciones independientes. La integración económica puede tener uno de dos propósitos: el establecimiento de un mercado común o un área de comercio libre.

De acuerdo a lo que es Integración e Integración Económica, podemos concluir que el Derecho de la Integración o Integración Económica es el conjunto de normas las cuales regulan la conducta de los Estados en cuanto a la integración o integración económica. Son las normas nacionales e internacionales que regulan la actuación del Estado en relación con todas las áreas de integración. Por ejemplo, el comercio, los aranceles o el flujo de personas.

• Unión Europea:

Comunidad Económica Europea

Con el Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992 y puesto en vigencia el 1 de noviembre de 1993, nace la Unión Europea (UE) sobre la base de unas instituciones reforzadas y dotadas de amplias responsabilidades, favoreciendo la unificación de Alemania después de la caída del Muro de Berlín en 1989; de igual forma, a los países de Europa Central y Oriental sometidos a la tutela del Pacto de Varsovia.

La Unión Europea está actualmente conformada por quince países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia. Diez nuevos estados miembros de la UE son: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Bulgaria y Rumania y es Estado candidato: Turquía.

Regionalización: Unión Europea, TLC, Mercosur, Cuenca, del Pacífico

El Tratado de Roma, base de la Comunidad Económica Europea, estableció la misión de “promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada de nivel de vida y relaciones más estrechas entre los Estados que la integran”.

Este objetivo se ha logrado, en gran parte, gracias a la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, y a la política de competencia que vela por el comportamiento competitivo de las empresas y la protección de los intereses de los consumidores. La política regional de la UE consiste, esencialmente, en transferencias del presupuesto de la UE a las regiones y sectores de población menos favorecidos. Las transferencias se destinan al desarrollo de las regiones menos desarrolladas, la reconversión de determinadas zonas industriales, la asistencia al desempleo de larga duración y la inserción profesional de los jóvenes a la modernización de las estructuras agrícolas y a las zonas rurales menos favorecidas.

- **Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) o NAFTA (North American Free Trade Agreement).**

Es un conjunto de reglas que acuerdan los países de Estados Unidos, Canadá y México para vender y comprar productos y servicios de América del Norte. Se denomina “zona de libre comercio”, pues debido a las reglas las cuales disponen, definen cómo y cuándo se eliminarán las barreras arancelarias para conseguir el libre acceso de los productos y servicios entre las tres naciones participantes; esto es, cómo y cuándo se eliminarán los permisos, las cuotas y las licencias, y particularmente las tarifas y aranceles, siendo también velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual.

El TLC se basa en principios fundamentales de transparencia, tratamiento nacional y de tratamiento como nación más favorecida; todo ello representa un compromiso firme para la facilidad del movimiento de los bienes y servicios a través de las fronteras, ofrecer la protección y vigilancia adecuadas que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos de propiedad intelectual; adoptar los procedimientos internos efectivos que permitan la aplicación e implementación del Tratado, establecer una regla de interpretación que exija la aplicación del TLC entre sus miembros y según los Principios del Derecho Internacional.

Regionalización: Unión Europea, TLC, Mercosur, Cuenca, del Pacífico

Los Objetivos de este Tratado son:

- -Promover las condiciones para una competencia justa.
- -Incrementar las oportunidades de inversión.
- -Proporcionar la protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- -Establecer procedimientos eficaces para la aplicación del TLC y para la solución de controversias.
- -Eliminar barreras al comercio entre Canadá, México y Estados Unidos, estimulando el desarrollo económico y dando a cada país signatario igual acceso a sus respectivos mercados.

Beneficios que implica el Tratado de Libre Comercio:

-El TLC amplía el comercio y promueve la eficiencia; aumenta el ingreso real de la población: si esto es dinámico, el beneficio se dará a través de mayores tasas de crecimiento económico que reducirán la pobreza absoluta generando un ingreso per cápita ascendente; los mayores flujos de inversión y comercio explotarán la ventaja comparativa de México en procesos intensivos de mano de obra, incrementándose el valor real de los salarios en toda la economía; es un instrumento importante para consolidar las reformas económicas anunciadas a mediados de los años 80, fundamentalmente para consolidar el proceso de apertura económica; motor de crecimiento para México, ya que el comercio bilateral entre Estados Unidos y México ha crecido en un 67%. Ha bajado la tasa de desempleo, su comercio se ha incrementado, el producto interno bruto ha crecido por encima del continente, lo cual lo lleva a lograr capital extranjero, el cual es necesario para el apoyo de todo el proceso de reforma que se lleva a cabo; para Estados Unidos, existe la necesidad de considerar nuevos mercados para sus productos, México es uno de ellos. También México es importante para la participación en el desarrollo de una nueva agenda política internacional, como el tema de las drogas, el tema de la conservación del medio ambiente, las migraciones, por lo tanto, la motivación de Estados Unidos es más política que económica y para Canadá, tiene una razón fundamental defensiva. Por un lado, se plantea la necesidad de preservar el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Estados Unidos y Canadá que entró en vigencia en 1989.

Regionalización: Unión Europea, TLC, Mercosur, Cuenca, del Pacífico

En segundo lugar, asegurándose que Canadá seguía siendo un lugar atractivo para la inversión extranjera y en tercer lugar, siendo mucho menos importante, lograr acceso al mercado mexicano para sus bienes y servicios. En una razón fundamentalmente defensiva para evitar que el Tratado entre Estados Unidos y México pudiese afectar lo logrado por la suscripción del Tratado de Libre Comercio suscrito por Canadá y Estados Unidos en 1989.

El Tratado de Libre Comercio dispone, también, que otros países o grupos de países podrán ser admitidos como miembros del Tratado con el consentimiento de los países miembros, de conformidad con los términos y condiciones que estos establezcan y una vez concluidos los procesos internos de aprobación en cada uno de ellos.

• MERCOSUR:

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proyecto de integración económica, donde se encuentran comprometidos Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Su objetivo principal es aumentar el grado de eficiencia y competitividad de las economías involucradas, ampliando las actuales dimensiones de sus mercados y acelerando su desarrollo económico mediante el aprovechamiento eficaz de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las comunicaciones, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de sus economías.

Beneficios y Desafíos del MERCOSUR: La eliminación de barreras arancelarias dentro de un mercado común implica que algunos bienes y servicios (los cuales inicialmente los miembros producían o importaban de terceros países) sean suministrados ahora por un país socio, aunque este sea menos eficiente como productor que el resto del mundo; los productores del país socio reemplazan a los del resto del mundo los cuales producen más eficientemente como proveedores del mercado nacional. Considerando el lado de las exportaciones, no debe desestimarse la mayor posibilidad de colocación que ofrece la integración y el mayor poder de negociación frente al resto de los países y uniones comerciales, dada la tendencia mundial a la constitución de grandes bloques comerciales (globalización).

Regionalización: Unión Europea, TLC, Mercosur, Cuenca, del Pacífico

La conformación de un mercado común permite aprovechar las ventajas comparativas y derivadas de diferentes dotaciones relativas de factores y de las diferentes necesidades relativas de materias primas para producir cada bien. Al establecerse el libre comercio interno se reduce la especialización y se permite el aumento de la eficiencia administrativa. Si la sociedad desea mantener cierto grado de protección industrial (por considerar a la industrialización como un bien social, el Mercado Común proporciona economías de escala que no pueden ser aprovechadas bajo un régimen de protección nacional. La formación de un Mercado Común es una respuesta adecuada a la consolidación de grandes espacios económicos en el mundo y a la necesidad de lograr una adecuada inserción internacional.

Otras ventajas del Mercado Común son mayor variedad de bienes finales a disposición de los consumidores, lo que representa un incremento en su bienestar; mayor competencia, lo que implica mayor calidad de los bienes y servicios ofrecidos; menores precios y una asignación de recursos más eficientes; un importante ahorro de recursos, los cuales inicialmente se destinan a las reparticiones aduaneras; mejor asignación de recursos intrarregional: reducción de los costos de transporte y comunicación por la integración física de los Estados partes que contempla el MERCOSUR. La constitución de un Mercado Común afianza las relaciones comerciales, políticas, científicas, académicas, culturales, etc. Todo lo cual aleja considerablemente la posibilidad de conflictos entre los países. Finalmente, el MERCOSUR aparece como un reaseguro para la democracia de los países intervinientes, al posibilitar un mayor grado de desarrollo económico con equidad distributiva.

- **Cuenca del Pacífico (APEC: Asia Pacific Economic Cooperation):**

La Cuenca del Pacífico es un universo de diversidad étnica, religiosa y cultural conformada por las economías de América, Asia y Oceanía. La noción de Cuenca del Pacífico encierra una serie de contrastes en cuanto al nivel de desarrollo económico y social, el avance tecnológico, los regímenes políticos e, incluso, de enormes diferencias geográficas y naturales. No obstante, el área concentra los mayores flujos de comercio mundial –desplazando la zona atlántica–, y cuenta con más de la mitad de la población y la producción económica del planeta. Por lo tanto, la región delimitada por el Océano Pacífico se proyecta como el eje del siglo XXI, y los países que lo rodean tienen ahora mayor importancia estratégica.

Regionalización: Unión Europea, TLC, Mercosur, Cuenca, del Pacífico

Una de las áreas y de las cuestiones cruciales del mundo actual, se refiere al desplazamiento del centro del poder económico y político mundial hacia la Cuenca del Pacífico. Es probable que a comienzos del Siglo XXI, la Cuenca del Pacífico sea incuestionablemente el centro económico y político mundial. También que Japón y China, los países del sudeste asiático, Estados Unidos, la Unión Soviética, se vuelvan principales actores económicos y políticos del mundo. Desde los años 50, pero sobre todo desde los 70, el centro del desarrollo y de la civilización se va desplazando desde el Atlántico hacia el Pacífico, y acelerando la dinámica de la historia mundial. A ello correspondería, casi seguramente, tarde o temprano, un desplazamiento en términos de poder político y militar.

La APEC cuenta con 21 miembros, llamados “Economías Miembros”, las cuales en conjunto representan más de 2,500 millones de personas. Representa a la región de mayor dinamismo económico del mundo, que en sus primeros diez años ha generado aproximadamente 70% del crecimiento económico global. La APEC se establece en 1989 en Australia, en respuesta a la creciente interdependencia entre las economías de la región, convirtiéndose en un foro internacional trascendente que promueve el comercio internacional y la cooperación entre sus 21 miembros a lo largo de la Cuenca del Pacífico, siendo estos: Australia, Brunei, Canadá, Chile, China, Hong-Kong, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur, Taipéi (China), Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

Función básica de la APEC:

- Liberalización del comercio y la inversión.
- Facilitación del comercio y de la inversión.
- Cooperación económica y técnica.

Estas tres funciones han sido llamadas “Los Tres Pilares de APEC”.

Los objetivos de APEC establecidos en Seúl, Corea, en 1991, fueron: mantener el crecimiento económico regional y el desarrollo para el bien común de sus pueblos, y contribuir al crecimiento y desarrollo de la economía mundial; acentuar las ganancias positivas (regionales e internacionales) derivadas de la creciente interdependencia económica a través del flujo de bienes, servicios, capital y tecnología;

Regionalización: Unión Europea, TLC, Mercosur, Cuenca, del Pacífico

desarrollar y fortalecer el sistema de comercio multilateral en el interés de todas las economías de Asia Pacífico y reducir las barreras comerciales en bienes, servicios e inversiones entre los participantes. Además, en Singapur (1993) se acordó que APEC “sería un foro informal de consultas”, sin una estructura definida y centrado en la realización de proyectos de interés común, identificándose desde siete áreas: revisión de los datos de comercio e inversiones; facilitación del comercio; transferencia de tecnología; desarrollo de recursos humanos; cooperación regional en energía; conservación de recursos marinos y telecomunicaciones.

En el 2004, APEC tiene su cumbre en el Cono Sur de América y abarca, entre otros temas: el desarrollo a través de comercio y la inversión; el fortalecimiento de la seguridad humana (terrorismo, salud, seguridad energética); crecimiento y estabilidad; oportunidades para el crecimiento de emprendedores y el compromiso para un crecimiento sustentable.

Referencia.

Campos, P. por M. (s. f.). Ms. Susana Campos: Ciencias Sociales I. Recuperado a partir de <http://mssusanacampos.blogspot.mx/2009/02/ciencias-sociales-i.html>